

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PERMISO
PROCESO: SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
RADICADO: 17 433 60 000 72 2017 8019000
ADOLESCENTE: LUÍS EDUARDO LÓPEZ BELTRÁN

Auto Sustanciación No. 074

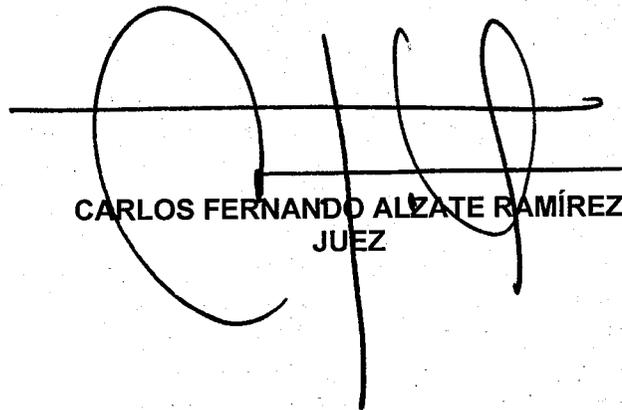
Mediante oficio No. 183 procedente de la Ciudadela los Zagales se solicita un permiso especial para que el joven LUÍS EDUARDO LÓPEZ BELTRÁN elabore, en compañía de su red vincular, el duelo por el deceso de su madre acaecido el pasado 15 de febrero anterior.

Este permiso se CONCEDE para los días 19, 20 y 21 de febrero de la presente anualidad.

Se advierte que el joven LUÍS EDUARDO LÓPEZ BELTRÁN será recogido por una persona mayor de edad que se encuentre reconocida por la institución especializada, quien lo recogerá en el Programa Escuela el día 19 de los corrientes, firmará el acta de compromisos y lo llevará de nuevo a los Zagales el día 21 de enero de 2020 en los horarios que se le fijen; estará atenta a la conducta del joven durante los días de permiso, reportando en forma inmediata al centro especializado, cualquier situación que se presente.

Comuníquese esta decisión a los solicitantes.

NOTIFÍQUESE



CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
JUEZ